



PERFIL DE CONTRATANTE

ANUNCIO

FORMALIZACION CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS

Con fecha 3 de Mayo de 2017 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regula la contratación mediante tramitación urgente y por procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad del contrato de obra denominada “**Pavimentación en los cierres del circuito de varias calles de la barriada obrera y en la calle Antonio Blázquez en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)**”, y se efectuó invitación a tres empresas para que presentarán sus ofertas dentro del plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir del siguiente al de la recepción de la invitación , y en base al que se **anuncia la adjudicación del contrato con el adjudicatario** en los términos siguientes:

1. **Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.
2. **Organismo Contratante:** Junta de Gobierno Local.
3. **Objeto del Contrato:** ejecución de la obra denominada “**Pavimentación en los cierres del circuito de varias calles de la barriada obrera y en la calle Antonio Blázquez en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)**”,
4. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses que comenzarán a contar para el adjudicatario a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.
5. **Publicidad:** sin publicidad.
6. **Clase de expediente:** Urgente.
7. **Sistema de adjudicación del contrato:** Negociado sin publicidad.
8. **Nacionalidad:** Española.
9. **Fecha de requerimiento:** El requerimiento al licitador propuesto por el órgano de contratación como adjudicatario, se efectuó por la Junta de Gobierno Local por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2017.
10. **Fecha de adjudicación:** La adjudicación del contrato administrativo de obra fue aprobada según acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de Junio de 2017.
11. **Adjudicatario:** La Adjudicación a favor del licitador requerido la Sociedad Mercantil **AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A** (C.I.F. A-13243258), a través de su representante legal, D. Francisco Cendrero García, con DNI número.: 70.640.575-P, que actúa como Administrador Único de la Sociedad Mercantil.
12. **Importe de la adjudicación del contrato:** El presupuesto del contrato es de 84.825,62€ más el 21 por 100 de IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 17.813,38€ sin bajas, que serán abonados conforme al artículo 216.4 del TRLCSP dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra ejecutada, que serán expedidas por la Dirección facultativa o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.
13. **Garantía definitiva:** 4.241,28€ correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del TRLCSP en relación con el artículo 151. 2 del TRLCSP.
14. **Criterios de Adjudicación:**
 - 14.1. Los *criterios de valoración*, distintos del precio, *que deban evaluarse de forma subjetiva* y que dependan de un juicio de valor son los siguientes:



1. Programación de los trabajos indicando las fases previstas en el desarrollo de los trabajos de obra y su calendario de ejecución. Se valorará de 0 a 3 puntos.
2. Metodología de trabajo, en la que se describirá pormenorizadamente la forma de ejecución de las fases y actividades previstas, así como los medios a disponer para su desarrollo. En su caso, se adjuntarán las muestras, planos o cualquier otra documentación que se exija en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se valorará de 0 a 2 puntos.
3. Currículum profesional del personal adscrito a la obra, especificando sus funciones y dedicación al proyecto. Se ocupará con 1 Encargado de obra. Se valorará de 0 a 1 punto.

14.2. Los *criterios de valoración*, distinto del precio, *que deban evaluarse de forma objetiva* mediante la aplicación de una fórmula son los siguientes:

- 1) Mejoras técnicas propuestas valoradas a precio del proyecto.
- 2) Ampliación del plazo de garantía.

Y se valorarán de la forma siguiente:

Importe de las mejoras técnicas propuestas valoradas a precio del proyecto con un máximo permitido del 10 % sobre el presupuesto de licitación sin IVA.

Mejora de mayor valor y a las que superen el 75% de la mejora de mayor valor.	4 puntos
Mejora entre 51% a 75% del importe de la mejora de mayor valor.	3 puntos
Mejora entre 26% a 50% del importe de la mejora de mayor valor.	2 puntos
Mejora entre 1% a 25% del importe de la mejora de mayor valor.	1 punto
Oferta que no proponga mejora técnica valorada.	0 punto

Máximo de puntuación: 4 puntos.

Ampliación del plazo de garantía:

Por cada mes de ampliación: 0,2 puntos.

Máximo de puntuación: 2 puntos.

Almadén, 04 de Julio 2017
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Siro Ramiro Nieto.